



**DESIGNA REPRESENTANTES DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO PARA INTEGRACION DE LA MESA TECNICA INSTITUCIONAL, RESOLUCION N° E TEMUCO,**

**10 MAYO 2016**

**01322**

**VISTOS:**

- a.-) El D.S. N° 397 (V y U) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.
- b.-) El Instructivo de Implementación para iniciativas de Inversión MINVU, del Programa de Fortalecimiento de Barrios Comerciales.
- c.-) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la Republica.
- d.-) El D.S. N° 39 del 28.03.2014 que nombra a la suscrita como Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía.

**CONSIDERANDO:**

- a.-) La imposibilidad de asistencia a la Mesa Técnica Institucional de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.
- b.-) La necesidad de representación de la Secretaría Regional Ministerial.
- c.-) La necesidad de que la Mesa Técnica Institucional, sesione aún sin la presencia de los titulares del cargo.

**RESUELVO**

- 1.-Designese al funcionario de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Don Mauricio Eduardo Cruz Cofre, Ingeniero Civil en Obras Civiles, para que represente a la suscrita en la integración de la Mesa Técnica Institucional, en aquellos casos en que la titular del cargo se encuentre imposibilitada de asistir, entendiéndose aquello por el solo hecho de asistir el funcionario señalado precedentemente.
- 2.-Designese al funcionario de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Don Gino Sergio Cintolesi Aguirre, Arquitecto, en segundo orden de subrogancia, para que represente a la suscrita solo en el caso de que el funcionario señalado en el numeral precedente no pudiera comparecer a la integración de la Mesa Técnica Institucional, entendiéndose aquello por el solo hecho de asistir el funcionario señalado precedentemente.

**COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE**



**ROMINA TUMA ZEIDAN  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL  
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA**

**ENNA/OPM/MCC  
DISTRIBUCION**

- .-Unidad Jurídica
- .-Oficina de partes.